



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000081 -2020-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



Chachapoyas, 02 MAR. 2020

VISTO:

El INFORME N° 005-2020-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH/DE-UE, de fecha 27 de febrero de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, del capítulo XIV y título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Art. 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N°27867, los gobiernos regionales corresponden a un nivel de gobierno por la naturaleza descentralizada del Estado Peruano, por lo mismo son personas jurídicas de derecho Público y con prerrogativas de autonomía política, económica y administrativa, dentro del marco de las facultades conferidas, por lo que para la administración económica y financiera está constituido en pliego presupuestal;

Que, el Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas, es una entidad que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú;

Que, mediante Ley N° 26842, Ley General de Salud, se establece que la protección de la salud es de interés público por tanto es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante CARTA N° 024-2019-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL, de fecha 09 de enero de 2020, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Amazonas, Ing. Carlos E. Gastelo Benavides, menciona que: "El Ingeniero responsable de la Liquidación de Obras y Consultoría ha Procedido realizar la revisión de la documentación para proceder con la elaboración del proyecto de la Resolución, según el sistema de seguimiento de inversiones (SSI) en la ejecución financiera del proyecto han participado tres Entidades: El Gobierno Regional Amazonas, la Dirección Regional de Salud Amazonas (DIRESA) y el Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas, luego de un análisis respectivo, concluye indicando que para emitir la Resolución de Liquidación Técnica Financiera Final del Proyecto: "Instalación de Servicios de Salud Primarios y Especializados Itinerantes para una Adecuada atención en la Región Amazonas" – SNIP N° 190720, es necesario contar con la resolución de aprobación de los montos ejecutados tanto por la DIRESA como por el Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas;

Que, mediante INFORME N° 005-2020-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH/DE-UE, de fecha 27 de febrero de 2020, el Jefe de la Unidad de Economía, informa que luego de un análisis a los registros contables de esta Entidad referidos a la ejecución del Proyecto: "INSTALACION DE SERVICIOS DE SALUD PRIMARIOS Y ESPECIALIZADOS ITINERANTES PARA UNA ADECUADA ATENCIÓN EN LA REGION AMAZONAS", se han ejecutado gastos durante los años 2013 y 2014 por la suma de S/ 1,929,872.73 (Un Millón Novecientos Veintinueve Mil Ochocientos Setenta y Dos Mil con 73/100 Nuevos Soles), por lo que recomienda opinar de manera favorable al cierre del proyecto, dando conformidad a los gastos ejecutados por nuestra entidad en el proyecto mencionado;

Por lo expuesto y de conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2014/MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 056-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal Externa, Unidad de Economía, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Dirección de Administración del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación de la Ejecución del Proyecto "INSTALACION DE SERVICIOS DE SALUD PRIMARIOS Y ESPECIALIZADOS ITINERANTES PARA UNA ADECUADA ATENCIÓN EN LA REGION AMAZONAS", por la suma de S/ 1,929,872.73 (Un Millón Novecientos Veintinueve Mil Ochocientos Setenta y Dos Mil con 73/100 Nuevos Soles), durante los años 2013 y 2014, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Amazonas y a los órganos internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

LSPC/DEHRVFCH
RIS/VALE
DISTRIBUCION:
DA
PP
UE
LEGAJO
ALE
Archivo.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

AURA SOLEDAD PEZ CABALLERO
DIRECTORA EJECUTIVA
MEDICO ANESTESIOLOGO
CMP: 17595 RNE 8883